



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 19 de septiembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha de 20 de abril de 2015, se firmó un contrato administrativo con la empresa Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Actúa Infraestructura S.L. cuyo objeto era el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de edificios, instalaciones, maquinaria y utillaje de la Agencia para el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 y por un importe de 442.801,90 € IVA incluido.

En la Cláusula Sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establecía la posibilidad de prórroga previo acuerdo de las partes, por un periodo idéntico a la vigencia del contrato.

En este sentido, las partes han manifestado expresamente y por escrito su voluntad de formalizar esta prórroga por un periodo idéntico a la vigencia del contrato. El contrato de fecha 20 de abril de 2015 y fecha de ejecución el 21 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2016, contempla la posibilidad de prórroga por idéntico periodo de duración (621 días), esto es, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 13 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Consta en el expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente para cumplir con las obligaciones a contraer. En el expediente consta la siguiente documentación:

- *Pliego de Condiciones Económico- Administrativas Y Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Contrato firmado.*
- *Informes-Propuesta del Servicio de Administración de la Agencia Pública*
- *Escrito del Gerente de la UTE Actúa Cobra Mantenimiento de Museos solicitando la prórroga del contrato.*
- *Informe de la Asesoría Jurídica Municipal.*
- *RC intervenida por la Intervención Municipal.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Respecto al órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, indicar que, según el artículo 5, apartado B), de los Estatutos por los que se rige esta Agencia, se reserva a la Junta de Gobierno Local, "Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuya cuantía supere los trescientos mil euros".

*Por cuanto antecede, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, **PROPONGO** la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de edificios, instalaciones, maquinaria y utillaje de la Agencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar un gasto por importe de 442.801,90 € de acuerdo a los documentos contables que obran en el expediente.*

TERCERO.- *Delegar en el Director de la Agencia Pública la firma de la presente prórroga y de todos los documentos, cualquiera que sea su naturaleza, que se deriven del mismo."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Fdo.: Francisco Pomares Fuertes